



ESTADO ELECTRONICO Nº 002

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
52 689 4089 001 2023 00160 00	MONITORIO	COOLEGALES	HEIDY ESPERANZA PEDREROS HERNANDEZ	25/01/2024	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2023 00161 00	PERTENENCIA	CELSA INES FARFAN BARRERO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HONORIO BARRERO	25/01/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00162 00	VERBAL	MILTON ANDRES ALMANZA PINZON	ELIZABETH HERNANDEZ DE DUARTE	25/01/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2024 00005 00	GARANTIA MOBILIARIA	BANCO FINANDINA S.A. BIC	SADY AIDE CALDERON MAHECHA	25/01/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2024 00006 00	CANCELACIÓN REPOSICIÓN TITULO VALOR	BANCOLOMBIA S.A.	HEIDY LEONOR NAVARRO LOZANO	25/01/2024	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2024 00009 00	RESTITUCION DEL BIEN INMUEBLE	SOCIEDAD INVERSIONES GARME S. EN C.	FABRICIO ARDILA HERMOSA	25/01/2024	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **26/01/2024 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co , para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria